



Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

Distr. general
15 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

19º período de sesiones

Nueva York, 16 a 19 de mayo de 2016

Propuesta amplia sobre modos concretos de potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, así como de las principales medidas adoptadas para mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, elaborado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 69/239 y 70/222 y las decisiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur 18/1 y 18/IM/1, incluye propuestas amplias para potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. En el informe se destacan varias medidas adoptadas o propuestas para mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y se ponen de relieve algunas esferas en las que es preciso mejorar la estructura y las funciones de la Oficina a fin de potenciar al máximo su repercusión en el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



I. Finalidad

1. Atendiendo a lo solicitado por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en sus decisiones 18/1 y 18/IM/1 y por la Asamblea General en sus resoluciones 69/239 y 70/222, en el presente informe se incluyen, para que sean examinadas por los Estados Miembros, propuestas amplias sobre modos de potenciar el papel y aumentar la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, como pieza fundamental de un mecanismo reforzado para lograr la coordinación y la coherencia del apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur. El objetivo general del informe es presentar una serie de medidas que podrían ayudar a mejorar la atención, la coherencia y la coordinación de la cooperación Sur-Sur, a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, con el fin de potenciar al máximo los efectos de dicha cooperación en el desarrollo. En el informe también se ponen de relieve los progresos alcanzados en la aplicación de las decisiones y resoluciones pertinentes del Comité de Alto Nivel y la Asamblea General relativas a la cooperación Sur-Sur desde la celebración del 18º período de sesiones del Comité en 2014.

2. Cabe señalar que el informe sobre el apoyo prestado por todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur en los últimos dos años también se presentará al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur durante su 19º período de sesiones (SSC/19/1). El informe de 2016 sobre el estado de la cooperación Sur-Sur que se presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General también proporcionará información más exhaustiva sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur.

3. De las diversas evaluaciones de la labor de la Oficina surge el consenso de que debe mejorar su programa de trabajo y su estructura orgánica. El presente informe se centra en la forma en que podría reorientarse el programa de trabajo de la Oficina y el modo en que esta podría reestructurarse para lograr mayor eficiencia y eficacia. En la sección II se destacan los progresos realizados en la aplicación de las decisiones y resoluciones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y la Asamblea General desde la celebración del 18º período de sesiones del Comité en 2014. En la sección III se examinan las principales conclusiones del examen de mitad de período de la aplicación del marco estratégico de la Oficina para el período 2014-2017. Las medidas que permitirían a la Oficina desempeñar su mandato amplio de manera más eficaz se presentan en la sección IV. La sección V incluye las medidas propuestas para mejorar la gestión y la incidencia de la Oficina, y en la sección VI se presentan las conclusiones y recomendaciones.

II. Medidas adicionales adoptadas o propuestas para mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en cumplimiento de las decisiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y las resoluciones de la Asamblea General sobre la cooperación Sur-Sur y triangular

4. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo han adoptado varias

medidas concretas para ayudar a mejorar la coordinación, la coherencia y la incidencia de la cooperación Sur-Sur y triangular. Esas iniciativas responden a las decisiones 18/1 y 18/IM/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y las resoluciones 69/239 y 70/222 de la Asamblea General por las que se insta a fortalecer el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur. También se están aplicando recomendaciones anteriores contenidas en informes pertinentes mediante esas medidas ya adoptadas o en vías de adopción (véanse SSC/18/IM/1 y SSC/18/3).

A. Medidas adoptadas o propuestas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su Administradora

5. En julio de 2015, la Administradora del PNUD nombró a un nuevo Director de la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con amplia experiencia a nivel de países en diferentes regiones, incluido el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular. El PNUD también siguió manteniendo su apoyo directo a la Oficina mediante la asignación de recursos básicos en un momento en que existe una considerable presión continua sobre los recursos básicos y se exigen mayores ahorros y mejoras en la relación costo-eficiencia en otras esferas de actividad y estructuras del PNUD.

6. El PNUD, en estrecha colaboración con la Oficina, ha elaborado un proyecto de estrategia institucional sobre la cooperación Sur-Sur y triangular en el que se hace hincapié en las ventajas complementarias del PNUD y la Oficina y el valor inalterable de sus relaciones institucionales de larga data. En ese contexto, el PNUD propone colaborar más estrechamente con la Oficina para aumentar la eficacia de esta en la prestación de servicios a los actuales procesos mundiales relacionados con el intercambio de conocimientos, la investigación y el análisis, el diálogo sobre políticas mundiales y los foros intergubernamentales sobre la cooperación Sur-Sur y triangular. El proyecto de estrategia se ha abordado en varias rondas de consultas con los Estados Miembros y otros asociados y, más recientemente, en una consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva del PNUD celebrada en enero de 2016.

7. El PNUD se propone colaborar con la Oficina en la sistematización, la recopilación, el análisis y la difusión de mejores datos y conocimientos sobre las pautas, las tendencias, las corrientes, la composición y la repercusión de la cooperación Sur-Sur y triangular (el quién, qué, dónde, cómo y en qué medida), dentro de un marco que atienda a las solicitudes y las preferencias de los Estados Miembros. El objetivo es ayudar a los encargados de formular políticas, los profesionales y los expertos en materia de desarrollo del Sur y del Norte para que puedan acceder a la información, los conocimientos y la experiencia demostrada que necesitan para aplicar mejor la cooperación Sur-Sur y triangular en las iniciativas de desarrollo a nivel nacional, regional y mundial.

8. Como se indica en su proyecto de estrategia, el PNUD también tiene la intención de apoyar la investigación y el análisis para la formulación, la puesta a prueba y la aplicación de metodologías de seguimiento y evaluación adaptadas específicamente a los principios y las prácticas de la cooperación Sur-Sur y triangular cuando los Estados Miembros soliciten ese apoyo. El PNUD y la Oficina facilitarían, previa solicitud, la prestación de conocimientos técnicos a los países en desarrollo y a otros asociados que se reúnan para examinar y debatir las prioridades,

los principios, las oportunidades, el desempeño y el aprendizaje entre pares, así como para llegar a un consenso sobre ellos. En particular, el apoyo sería muy provechoso para los países que deseen explorar vías para incorporar la cooperación Sur-Sur y triangular en las medidas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un elemento clave serían las medidas para aprovechar los conocimientos y la experiencia de los expertos del Sur y del Norte a los efectos de un aprendizaje mutuo y una mejor colaboración.

9. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, celebrada el 9 de noviembre de 2015, el PNUD instó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de tomar medidas para fortalecer su apoyo a la cooperación Sur-Sur, incluso por conducto de la Oficina.

B. Medidas adoptadas o propuestas por el Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

10. En reconocimiento de la importancia continua que atribuyen los Estados Miembros a la cooperación Sur-Sur y triangular, el PNUD está prestando apoyo financiero y técnico a la Oficina y al Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de detectar buenas prácticas y extraer la experiencia adquirida. Con ese apoyo, la Oficina ha dirigido la labor realizada por el Equipo de Tareas para determinar y publicar buenas prácticas en materia de cooperación Sur-Sur y triangular que sean pertinentes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Las conclusiones se publicarán en versión impresa y en línea para que sean utilizadas por los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países al asesorar a los gobiernos sobre políticas y medidas nacionales para el logro de los Objetivos.

11. Cuando el Equipo de Tareas concluya su mandato a finales de 2016, se examinará su labor para determinar las maneras de mantener y fortalecer la coordinación interinstitucional en todo el sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar la cooperación Sur-Sur y triangular en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Medidas adoptadas o propuestas por el Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur

12. Después de asumir sus funciones en octubre de 2015, el nuevo Director de la Oficina, en su calidad de Copresidente del Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, escribió a miembros del Grupo y a los Estados Miembros para solicitarles a los que aún no lo hubieran hecho que designaran centros de coordinación para la cooperación Sur-Sur y triangular. El objetivo es contar con centros de coordinación en los gobiernos nacionales que puedan establecer contactos con miembros del Equipo de Tareas, y viceversa.

13. La Oficina también ha iniciado el establecimiento de una red de centros de excelencia del Sur, con miras a reforzar los contactos entre estos centros y para fortalecer la capacidad de investigación y análisis que puede ser de utilidad para la Oficina en relación con cuestiones que requieren el aprendizaje entre pares Sur-Sur y la acción colectiva. También se está trabajando para fortalecer la cooperación Sur-Sur entre los centros de estudio del Sur, en estrecha colaboración con el PNUD y otros asociados pertinentes.

14. La Oficina ha propuesto la creación, dentro de los límites de los recursos existentes, de un programa de becas que entrañaría la colaboración con universidades del Sur y del Norte. En el marco del programa, se invitaría a los académicos interesados a realizar investigaciones pertinentes para la cooperación Sur-Sur y triangular en diversos sectores normativos y entornos geográficos a fin de ampliar la base empírica para los aportes de la cooperación Sur-Sur y triangular al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa de becas incluiría disposiciones para realizar una publicación importante y dar una conferencia pública cada año en el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

15. La Oficina también tiene previsto contar con personal dedicado a atender a las necesidades de cooperación Sur-Sur para el desarrollo de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de ingresos medianos.

III. Resumen de las conclusiones del examen de mitad de período del marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017, a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

16. En 2012, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur cambió el nombre de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur y la denominó Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. Luego, la Oficina elaboró el marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, 2014-2017 (DP/CF/SSC/5), que fue aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD en enero de 2014.

17. Para aplicar el marco estratégico, la Oficina presta apoyo a la elaboración y la promoción de políticas a nivel mundial y de las Naciones Unidas, en particular brindando servicios al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y los centros de coordinación nacionales para la cooperación Sur-Sur; a la coordinación y facilitación de actividades entre organismos por conducto de los centros de coordinación y los equipos de las Naciones Unidas en los países; a la facilitación del desarrollo de mecanismos innovadores para la cooperación Sur-Sur y triangular; al fomento de la asociación incluyente y la movilización de recursos de las entidades públicas y privadas en apoyo de la colaboración interinstitucional para la aplicación de las recomendaciones del documento final de Nairobi; y a la difusión de los conocimientos, el trabajo en red y el intercambio de mejores prácticas, en particular por medio de los centros de excelencia del Sur.

18. En febrero y marzo de 2016, la Oficina llevó a cabo un examen de mitad de período de su marco estratégico para 2014-2017, de conformidad con lo dispuesto

en el párrafo 40 del marco y la solicitud formulada por el Secretario General en la reunión entre períodos de sesiones del Comité de Alto Nivel celebrada el 8 de septiembre de 2015 (véase SSC/18/IM/1, párr. 55). El informe completo del examen de mitad de período se distribuirá como documento de sesión del 19º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. En el examen se analizan los logros alcanzados por la Oficina durante el período 2014-2015 comparando los productos obtenidos con los productos descritos en el anexo del marco estratégico. Habida cuenta de que la mayoría de los productos no tenía plazo, es difícil determinar si se cumplieron las expectativas; no obstante, se pueden observar tendencias. A continuación se presenta un resumen de las principales conclusiones del examen de mitad de período.

19. En el examen se llegó a la conclusión de que la Oficina había contribuido considerablemente en varias esferas para promover los principios de la cooperación Sur-Sur y triangular en relación con el marco estratégico. Entre sus contribuciones figuraba prestar servicios al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y elaborar todos los documentos solicitados; trabajar para establecer centros de coordinación a nivel nacional y de los países que pudieran prestar apoyo institucional a la labor de la Oficina; crear el Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que fue de gran importancia para la transición hacia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; administrar fondos, incluidos el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica y el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero, que se utilizan para financiar proyectos de desarrollo específicos en los países del Sur; y organizar exposiciones y reuniones para directores generales de la cooperación para el desarrollo, así como otros intercambios y diálogos sobre enfoques eficaces para gestionar la cooperación Sur-Sur destinados a profesionales de la cooperación para el desarrollo. Esas actividades deberían continuar.

20. Por otra parte, algunas de las actividades previstas en el marco estratégico no se habían realizado debido a la insuficiencia de recursos o porque habían sido emprendidas por otras entidades. Entre ellas figuraban la preparación de varias publicaciones con fines de divulgación que ya habían sido publicadas anteriormente; la actividad muy limitada de las dependencias regionales; la labor reciente de la Academia Mundial para el Desarrollo Sur-Sur que había sido asumida por los asociados; el uso limitado de las listas de candidatos de la Web de Información para el Desarrollo; el escaso o nulo seguimiento de las exposiciones y la dificultad para recaudar fondos para esos eventos; y los escasos intercambios mantenidos por la secretaría del Sistema Mundial de Intercambio de Activos y Tecnología Sur-Sur, ubicada en Shanghái (China).

21. En el examen se observó que, si bien la mayoría de las actividades realizadas con la triple estructura multilateral de apoyo Sur-Sur había servido para dar a conocer y presentar las soluciones de desarrollo Sur-Sur, podría haber llegado el momento de considerar nuevas oportunidades para conseguir la participación de los Estados Miembros y diversos asociados y ajustar los servicios de la Oficina a las solicitudes que se hubieran recibido. El proceso de reajuste podría incluir también un examen de la asignación de los recursos entre las diversas divisiones y dependencias para mejorar la productividad de la Oficina.

22. A fin de priorizar sus actividades para responder mejor a las solicitudes de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas y para reestructurar la

Oficina en consecuencia, en el examen se sugirió que esta considerara la posibilidad de concentrar su atención en prestar un apoyo más eficaz al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur; analizar y describir tendencias, dinámicas y oportunidades nuevas y emergentes en relación con la cooperación Sur-Sur; y brindar apoyo a los centros de coordinación de la cooperación Sur-Sur en los planos nacional, regional y mundial. En concreto, se recomendó centrar la atención en los aspectos siguientes:

- a) Prestar un apoyo de secretaría eficaz a los órganos intergubernamentales, incluida la presentación de informes analíticos sobre tendencias y oportunidades;
- b) Coordinar un apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular, y supervisar la integración de esa cooperación y presentar informes al respecto;
- c) Forjar alianzas estratégicas de cooperación Sur-Sur y triangular;
- d) Detectar soluciones de desarrollo del Sur y convertirse en un centro sólido de conocimientos sobre la cooperación Sur-Sur y triangular;
- e) Realizar actividades de divulgación, promoción y comunicación estratégica sobre cuestiones de importancia crítica para el Sur que exijan soluciones Sur-Sur;
- f) Movilizar recursos y administrar los tres fondos existentes y otros que se establezcan para la cooperación Sur-Sur dentro del ámbito de competencia de la Oficina.

IV. Fortalecimiento del papel de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur: racionalización de sus funciones y su estructura

23. Los Estados Miembros está describiendo cada vez más las esferas específicas en las que necesitan el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para promover su cooperación Sur-Sur. Los países en desarrollo están particularmente interesados en el apoyo que les permita ampliar su acceso a los conocimientos y la experiencia de otros países del Sur y determinar posibles asociados para el desarrollo del Sur. Esas necesidades son más pronunciadas en sectores como los de la industria, el comercio y la inversión, la transferencia de conocimientos y tecnología, el crecimiento económico y el empleo, el medio ambiente y la gestión de los recursos naturales (véase A/70/62-E/2015/4). Teniendo en cuenta los resultados del examen de mitad de período sobre la aplicación de su marco estratégico y otras evaluaciones, la Oficina reconoce que a pesar de los logros alcanzados a lo largo de los dos últimos años, su capacidad para responder a las solicitudes de los Estados miembros es limitada. Por lo tanto, la Oficina se propone potenciar su papel y aumentar su incidencia mediante un programa de trabajo racionalizado, la adopción de estrategias para reducir los gastos y el aprovechamiento de los puntos fuertes de los asociados en su labor en la Sede y sobre el terreno.

A. Funciones a nivel de la Sede

24. La Oficina debería tener una mayor capacidad centrada principalmente en la adopción de medidas innovadoras con respecto a las seis prioridades que se enumeran al final de la sección III, a saber:

a) Transformar la Oficina en una secretaría más eficaz del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, con mayor incidencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. Una secretaría transformada estaría en condiciones de destacar, a través de sus informes, las opciones de política para los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel que podrían contribuir a las iniciativas emprendidas por los países en desarrollo para impulsar sus capacidades productivas y las corrientes de comercio, las inversiones, las finanzas, la tecnología y los conocimientos técnicos Sur-Sur. Entre los períodos de sesiones bienales del Comité de Alto Nivel, la secretaría de la Oficina también debería reunir a encargados de formular políticas, expertos y profesionales para que compartieran ideas y aprendieran unos de otros. Eso entrañaría convocar diálogos normativos basados en cuestiones concretas que congregarían a importantes encargados de la formulación de políticas, expertos y profesionales del desarrollo cuya experiencia hubiera sido satisfactoria en aquellos países del Sur que recientemente hubieran logrado un crecimiento económico rápido y otros beneficios en materia de desarrollo;

b) Coordinar un apoyo coherente del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular, y supervisar la incorporación de esa cooperación en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas y presentar informes al respecto. La Oficina debería contribuir a la prestación de servicios de asesoramiento normativo sobre la cooperación Sur-Sur y triangular. En particular, debería tratar cada vez más de incorporar las perspectivas del Sur en las políticas y estrategias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, como la revisión cuatrienal amplia de la política y los planes estratégicos de diversas organizaciones y organismos de las Naciones Unidas. A este respecto, la Oficina debería seguir encabezando el Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; organizando reuniones interinstitucionales; impulsando la formulación de marcos de colaboración para la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas; y fomentando el apoyo coordinado a los países que se preparan para la implantación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con miras a lograr la integración de la cooperación Sur-Sur y triangular en los planes y las medidas nacionales de desarrollo. Mediante una supervisión y una presentación de informes más eficaces, la Oficina debería fomentar la rendición de cuentas respecto de la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las políticas y los programas operacionales del sistema de las Naciones Unidas;

c) Forjar y profundizar alianzas estratégicas de cooperación Sur-Sur y triangular para promover la integración socioeconómica del Sur a nivel regional e interregional. La Oficina está en condiciones de aprovechar las alianzas existentes para establecer contactos estrechos con diversos agentes dedicados a la cooperación Sur-Sur y triangular, entre ellos, el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, la Organización de Cooperación Islámica y la Secretaría General Iberoamericana. De esta manera, la Oficina podría brindar apoyo a los esfuerzos de integración regional del Sur, aumentar su movilización de recursos e impulsar mejor

la formulación de nuevas estrategias e iniciativas plurinacionales de cooperación Sur-Sur, aprovechando el poder de la creciente clase media en el Sur Global. Esta concertación de alianzas debería incluir tanto la creación de acuerdos de asociación oficiales como el establecimiento de fondos fiduciarios de proveedores específicos que entrañen una colaboración más sólida y amplia y actividades de promoción más eficientes con los gobiernos, las instituciones de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las fundaciones y otras entidades, incluso mediante alianzas triangulares;

d) Establecer soluciones de desarrollo del Sur y convertirse en una fuente de conocimientos especializados sobre la cooperación Sur-Sur y triangular. La Oficina debe aprovechar la experiencia que ha adquirido tras haber organizado durante muchos años la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, celebrada anualmente, para fortalecer su perfil como un centro de conocimientos con capacidad inigualable para determinar, documentar, presentar y compartir soluciones comprobadas de desarrollo del Sur. El objetivo sería poner de relieve las soluciones de desarrollo Sur-Sur en diversos sectores normativos, así como las iniciativas que ayuden a acelerar la integración regional mediante el suministro concertado de servicios y bienes públicos regionales. Una Oficina renovada debería desarrollar la capacidad para utilizar los últimos adelantos de la tecnología a fin de llegar a una audiencia mundial, recurrir a plataformas en línea que sean fáciles de usar y organizar exposiciones regionales y mundiales en las que puedan concertarse acuerdos de colaboración para impulsar empresas conjuntas, transferencias de tecnología Sur-Sur e intercambios de conocimientos prácticos. Al hacerlo, la Oficina debería coordinar su labor con diversas plataformas establecidas para aplicar marcos mundiales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su mecanismo de facilitación de la tecnología, la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y debería hacer aportaciones a esas plataformas;

e) Realizar actividades de divulgación, promoción y comunicación estratégica sobre cuestiones de importancia crítica para la solidaridad Sur-Sur, la integración mundial y la acción colectiva internacional. Con un personal interdisciplinario, la Oficina debería acentuar la utilización de los medios de comunicación en línea para transmitir a los asociados historias convincentes que pongan de relieve soluciones innovadoras originadas en el Sur Global a fin de concienciar sobre oportunidades de aprendizaje entre pares y acción colectiva; reunir a pensadores destacados e innovadores sociales para entablar un diálogo dedicado a temas concretos en relación con las prioridades de los países en desarrollo que exijan soluciones colectivas; y captar audiencias influyentes a través de los medios de difusión, los medios sociales y otros canales para fomentar un cambio que genere transformación en todo el Sur Global. Con el fin de mejorar el acceso a las opciones normativas para la cooperación Sur-Sur, la Oficina también reanudará la publicación del boletín *Cooperation South*, la revista *Southern Innovator*, el boletín informativo en línea “Development Challenges, South-South Solutions” y otros productos del conocimiento, en la medida en que lo permitan los recursos.

f) Movilizar recursos adicionales y administrar el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero y el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica, y otros fondos a medida que se establezcan. Sobre la base de la experiencia adquirida en la administración de varios fondos Sur-Sur, y el éxito y las mejores prácticas de otras organizaciones de las Naciones Unidas,

como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Oficina debería tratar de atraer más recursos financieros mediante el establecimiento de acuerdos de asociación oficiales y documentados, lo que incluiría la creación de fondos fiduciarios con la Oficina en los cuales los países proveedores podrían aportar financiación específica para la cooperación Sur-Sur. Ese enfoque ayudaría a la Oficina a movilizar y gestionar los recursos y mejorar sus operaciones diarias, con lo que aumentaría su precisión para definir su estrategia, asignar los recursos, reunir información sobre las operaciones y evaluar y comunicar los resultados a los asociados.

B. Funciones a nivel regional y de país

25. La Oficina debería fortalecer su presencia en los centros regionales del PNUD en África, Asia, América Latina y el Caribe y los Estados Árabes, en particular asignando prioridad a los nombramientos pendientes. También se necesita un programa regional revitalizado de la Oficina que haga hincapié en las prioridades regionales de desarrollo y que utilice los marcos de la cooperación Sur-Sur y triangular y las actividades de capacitación para favorecer o promover la integración regional y el suministro de bienes públicos regionales en estrecha colaboración con las comisiones económicas regionales. El personal de la Oficina a nivel regional debería estar más integrado en la labor de los equipos y mecanismos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de proporcionar conocimientos especializados sobre la cooperación Sur-Sur y triangular a los asociados nacionales y regionales de manera oportuna cuando ellos lo soliciten. Además, el proyecto de estrategia institucional del PNUD prevé oportunidades de colaboración entre el PNUD y la Oficina que sirven de funciones complementarias para ambas partes en los planos mundial, regional y nacional. En el plano regional, y en colaboración con el PNUD, la Oficina debe:

a) Ayudar a los equipos de directores regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la prestación de asesoramiento sobre la cooperación Sur-Sur a los equipos en los países en relación con la preparación, ejecución y análisis de las evaluaciones comunes para los países, los programas “Unidos en la Acción ” y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como apoyar las iniciativas de recopilación de datos regionales, la investigación y el análisis, la supervisión y la presentación de informes sobre las tendencias de la cooperación Sur-Sur y triangular;

b) Aplicar la cooperación Sur-Sur y triangular para apoyar la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas frente a los problemas de desarrollo regionales mediante actividades de capacitación, promoción y otras iniciativas;

c) Organizar cursos, capacitación, programas y recursos de alta calidad sobre cuestiones importantes relacionadas con la cooperación Sur-Sur, y apoyar la determinación, documentación y difusión de información sobre las mejores prácticas en materia de cooperación Sur-Sur y triangular y los conocimientos de los expertos y las instituciones especializadas del Sur.

26. Además, a nivel de los países, la Oficina, en consulta con los coordinadores residentes, podría ayudar a brindar apoyo técnico a los centros de coordinación para la cooperación Sur-Sur en los gobiernos nacionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los centros de excelencia del Sur.

V. Mejora de la incidencia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur: disposiciones institucionales y de gestión

A. Ubicación institucional de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y su relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

27. En mi informe de 2014 sobre las medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (SSC/18/3) se examinaron tres opciones para la localización institucional de la Oficina. En la primera se proponía la transformación de la Oficina en una entidad independiente de las Naciones Unidas, con la intención de fortalecer su independencia y autonomía. La segunda opción proponía el traslado de la Oficina a la Secretaría de las Naciones Unidas con el fin de aumentar la capacidad de la Oficina para promover las perspectivas del Sur en la labor normativa de la Secretaría. La tercera opción reconocía la necesidad de mantener una relación directa entre la Oficina y el PNUD habida cuenta de la red mundial de contactos que posee el PNUD a nivel mundial, regional y de los países. En particular, sus oficinas en los países constituyen la primera línea de coordinación, programas y apoyo operacional de las Naciones Unidas.

28. Sobre la base de evaluaciones más recientes, incluido el examen de mitad de período sobre la aplicación del marco estratégico, reitero la recomendación mencionada: el PNUD debería seguir sirviendo de anfitrión institucional a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. Esa opción preferida reconoce la amplia red de operaciones mundiales y oficinas del PNUD en los países y la vasta experiencia del PNUD en la prestación de conocimientos sustantivos y técnicos en apoyo de la cooperación Sur-Sur. También reconoce el papel del PNUD en la gestión del sistema de coordinadores residentes y el renovado compromiso de sus políticas y programas con la cooperación Sur-Sur, subrayado en el plan estratégico del PNUD para 2014-2017 (DP/2013/40). Además, proporciona a la Oficina la plataforma más sólida y eficaz para trabajar con el PNUD y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en general a fin de apoyar la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

29. Dado que la Oficina funciona como secretaría sustantiva del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de las cuestiones relativas a la cooperación Sur-Sur, la Oficina debería seguir recibiendo la orientación legislativa de esos órganos intergubernamentales y debería seguir rindiendo cuentas al Administrador del PNUD (véase JIU/REP/2011/3 y A/66/717/Add.1, párr. 15).

B. Dotación de personal

30. En consonancia con el examen de mitad de período sobre la aplicación de su marco estratégico para 2014-2017, la Oficina ha comenzado la primera fase de la modificación de las prioridades de sus funciones actuales centrándose en las esferas esbozadas anteriormente.

31. La Oficina debería seguir dando prioridad a sus actividades y reorganizando el perfil de su personal para centrarse en esferas en las que puede apoyar de manera más eficiente la formulación de políticas eficaces, la creación de alianzas y la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Eso exigirá una delimitación clara de las responsabilidades a fin de que la Oficina pueda aprovechar mejor la capacidad técnica de otras organizaciones y otros organismos de las Naciones Unidas, incluso la de las comisiones económicas regionales. Se emprenderán iniciativas para asegurar que la base de conocimientos sectoriales y temáticos y las capacidades de investigación de diversos organismos de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes se integren en la ejecución de la cooperación Sur-Sur y triangular a fin de elaborar las estrategias que sean necesarias para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 64/222; y otros marcos de cooperación Sur-Sur.

32. A tal efecto, la Oficina examinará sus proyectos operacionales con miras a suspender la financiación de algunos proyectos y puestos de personal o transferir esos fondos a los recursos extrapresupuestarios, según proceda. Esas medidas deberían apuntar a que las funciones esenciales de la Oficina estén financiadas adecuadamente con recursos básicos, como se recomendó en la auditoría de la Oficina realizada por el PNUD a principios de 2016, el examen de 2011 de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2011/3) y las evaluaciones del PNUD.

33. En respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros de que la Oficina cuente con el personal adecuado para el cumplimiento de su mandato, la Oficina propone aumentar la capacidad de su personal en dos fases. Dentro del límite de los recursos existentes, en la fase 1 se crearían nuevas plazas en el contexto del actual marco estratégico para 2014-2017. Se prevé que las nuevas plazas se financiarían con cargo a los ahorros derivados de la adopción de modalidades de gestión más eficaces en función de los costos, según lo recomendado por la auditoría del PNUD antes mencionada. La Oficina también tiene previsto conseguir la adscripción de funcionarios de los gobiernos y las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas. La fase 2, que coincidiría con el nuevo marco estratégico para 2017-2021, prevé plazas adicionales en la medida en que lo permitan los recursos. La Oficina buscará ampliar su División de Políticas y Asuntos de las Naciones Unidas, su División de Alianzas y Movilización de Recursos y sus programas regionales. Mediante alianzas innovadoras nuevas y revitalizadas, la Oficina también procurará establecer un programa dinámico de becas y de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico para el ámbito Sur-Sur, e invitará a todos los Estados Miembros, así como a los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas, a que participen, según proceda.

34. La Oficina ha llevado a cabo un examen amplio de su estructura orgánica a fin de racionalizar las funciones y los deberes de su personal y aumentar la eficacia y la incidencia de sus actividades. Además, atendiendo a la recomendación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD, la Oficina ha creado una Dependencia de Apoyo a los Programas a fin de asegurar una gestión de las actividades operacionales más eficaz en función de los costos en esferas como las finanzas, las adquisiciones y el personal, así como para mejorar la supervisión de los proyectos y la presentación de informes al respecto.

C. Financiación

Recursos del presupuesto ordinario

35. Como se indica en mi informe sobre las medidas para seguir reforzando la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, el PNUD ha procurado asegurar la asignación estable y previsible de recursos ordinarios (básicos) a la Oficina en el marco del apoyo financiero que presta a la Oficina para la aplicación de su marco estratégico para 2014-2017. Por consiguiente, la asignación anual de recursos básicos del PNUD para programas de la Oficina no debe ser inferior a 3,5 millones de dólares por año durante el período de duración del marco (es decir, un total de 14 millones de dólares para el período 2014-2017) (véase SSC/18/3, párr. 34 y SSC/18/IM/1, párr. 37).

Contribuciones voluntarias

36. En el marco estratégico de la Oficina para 2014-2017 se dispuso la meta de movilizar 20 millones de dólares para la ejecución de los productos previstos. En 2014, la Oficina recibió contribuciones por valor de 4,07 millones de dólares, mientras que en 2015 recibió 6,62 millones de dólares. Entre las contribuciones importantes se incluyen la suma de 1,4 millones de dólares aportada por el Gobierno de China y la suma de 1,2 millones de dólares aportada por el Gobierno de la República de Corea al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. El Gobierno de Sudáfrica aportó 2 millones de dólares y el Gobierno de la India contribuyó con 2 millones de dólares al Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica. Asimismo, el Gobierno de Omán aportó capital por valor de 1 millón de dólares al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero mediante la reasignación de una contribución prevista inicialmente para el Fondo del Sur para el Desarrollo de la Ayuda Humanitaria. En el informe completo del examen de mitad de período se enumeran otras contribuciones.

D. Liderazgo

37. A la luz de lo dispuesto en la resolución 69/239 de la Asamblea General, reafirmo mi intención de designar al Director de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur mi Enviado para la Cooperación Sur-Sur. El Director se desempeñará como mi Enviado durante su mandato en esa Oficina y cumplirá esa función con arreglo a sus atribuciones como Director.

VI. Recomendaciones

38. En el presente informe se destacan los progresos realizados en la aplicación de las decisiones recientes del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur y las resoluciones de la Asamblea General en las que se exhortó a mejorar la coordinación y la coherencia del apoyo de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular. En el informe también se destacan las medidas previstas para potenciar el papel y mejorar la incidencia de la Oficina a fin de impulsar un apoyo más coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular con miras a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible. A la luz de lo expuesto anteriormente, se recomiendan las siguientes medidas:

a) La Oficina debería cumplir eficazmente su mandato y mejorar su papel y su incidencia en todo el sistema de las Naciones Unidas asignando prioridad a sus actividades y velando por que el perfil de su personal sea coherente con sus actividades esenciales de apoyo al diálogo normativo y los procesos intergubernamentales, la creación de alianzas y la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las iniciativas operacionales de las Naciones Unidas. Eso debería complementarse con personal adicional financiado a partir de medidas de ahorro y contribuciones voluntarias;

b) Dado que los Estados Miembros han hecho hincapié en la cooperación Sur-Sur como parte de las estrategias para contribuir a la aplicación de los principales marcos de las Naciones Unidas, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Oficina debería trabajar más estrechamente con el PNUD y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, los centros de excelencia del Sur, los centros de estudio y las instituciones académicas, con miras a generar más datos y análisis con base empírica, lo que permitiría al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur proporcionar una mejor orientación normativa para la promoción del intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y otros intercambios Sur-Sur fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas han reforzado su apoyo a las iniciativas de cooperación Sur-Sur en esferas como la coordinación de políticas, el fomento de la capacidad, la investigación y el análisis, el establecimiento de contactos, la creación de alianzas y la financiación. Para lograr una mejor coordinación y coherencia de esas iniciativas, insto al Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que, con espíritu de colaboración, continúe determinando las buenas prácticas en materia de cooperación Sur-Sur y triangular que sean pertinentes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, y a que las incluya de manera conjunta en sus intervenciones de cooperación financiera y técnica para impulsar la adopción de tales prácticas a solicitud de los Estados Miembros;

d) La estrecha colaboración entre el PNUD y la Oficina es esencial para mejorar el acceso de los Estados Miembros a mejores datos y análisis de las pautas, las tendencias, las corrientes, la composición, las asociaciones, la eficacia y la repercusión de la Cooperación Sur-Sur y triangular. El Plan Estratégico del PNUD y su proyecto de estrategia institucional sobre la cooperación Sur-Sur y triangular, que actualmente está sometido a un proceso de consulta entre los Estados Miembros, fortalecerán esos esfuerzos y contribuirán al logro de los objetivos del marco estratégico de la Oficina para 2014-2017. Esa colaboración debería reforzarse para lograr repercusión a nivel nacional y regional por conducto de los centros regionales del PNUD y los centros de coordinación nacionales para la cooperación Sur-Sur, así como a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países;

e) Las alianzas de cooperación Sur-Sur y triangular son parte esencial de la alianza mundial para el desarrollo. Aliento a la Oficina y al Equipo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Triangular del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que aprovechen las alianzas existentes y establezcan

coaliciones estratégicas de cooperación Sur-Sur y triangular más sólidas en los planos regional y subregional, con miras a reforzar la provisión de bienes públicos a través de la acción internacional colectiva a todos los niveles;

f) Se deben redoblar los esfuerzos para mejorar la participación de los organismos de cooperación para el desarrollo y otras autoridades nacionales competentes y centros de coordinación de cooperación Sur-Sur y triangular en la labor del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur. También es preciso adoptar medidas para mejorar la eficacia del Comité de Alto Nivel mediante una mayor participación de grupos temáticos que reúnan a autoridades nacionales, representantes del mundo académico, la sociedad civil y el sector privado, según proceda (véase JIU/REP/2011/3, párr. 85);

g) El Fondo de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero y el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica administrados por la Oficina son muy buenos ejemplos de una cooperación Sur-Sur eficaz. Aliento a los Estados Miembros y a otros asociados que estén en condiciones de hacerlo a que hagan generosas aportaciones a esos y otros fondos similares para la cooperación Sur-Sur a fin de aplicar a mayor escala las soluciones de desarrollo que sean satisfactorias en el Sur Global.